PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	18 DE JUNIO DE 2014	Suplemento 7490

No.- 2269

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

ACTA DE INSTALACIÓN

COMITÉ DE FERIA ESTATAL Y MUNICIPAL

Jonuta

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864 Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"

En la Ciudad de Jonuta, Tabasco; siendo las 18:00 horas del día (ocho) de Enero de Dos Mil Catorce, constituidos en la sala del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Estado de Tabasco, sito instalaciones del Palacio Municipal que se ubican en la Calle Hidalgo No. 415, de la Colonia Centro, los ciudadanos **Profr. José Felipe Torres Arias,** en calidad de Presidente Municipal Constitucional, convocó a los C.C. **L.E. Paulino Vidal Sosa; Director de Administración, Lic. Juan Gabriel Reyes García; Director de Educación, Cultura y Recreación, Ing. José Dolores Zacarías Mix; Director de Finanzas, M.V.Z. Jesús Alberto Gil Gómez; Coordinador del DIF, C.P. Erik Álvarez Álvarez; Director de Fomento Económico y Turismo, Arq. Porfirio Díaz Vázquez; Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Lic. Lázaro Mayo Díaz; Director de Programación y**

Presupuesto del H. Ayuntamiento, para los efectos de llevar a cabo la Instalación del **Comité de Feria Estatal y Feria Municipal 2014,** dado al tenor del siguiente:

Orden del Día.

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Instalación del **Comité de Feria Estatal y Feria Municipal 2014**.

4.- Toma de protesta a los miembros del **Comité de Feria Estatal y Feria Municipal 2014.**

5.- Clausura de la sesión.

Primer Punto del orden del día.- Se procedió al pase de lista de asistencia, encontrándose presente los **C.C. Profr. José Felipe Torres Arias; Presidente Municipal, L.E. Paulino Vidal Sosa; Director de Administración, Lic. Juan Gabriel Reyes García; Director de Educación, Cultura y Recreación, Ing. José Dolores Zacarías Mix; Director de Finanzas, M.V.Z. Jesús Alberto Gil Gómez; Coordinador del DIF, Lic. Lázaro Mayo Díaz; Director de Programación y Presupuesto, Arq. Porfirio Díaz Vázquez; Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y C.P. Erik Álvarez Álvarez; Director de Fomento Económico y Turismo y Coordinador del Comité de Feria Estatal y Feria Municipal 2014.**

En el desahogo del **Segundo Punto** del orden del día.- dándose lectura a la siguiente propuesta:

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Instalación del **Comité de Feria Estatal y Feria Municipal 2014.**

4.- Toma de protesta a los miembros del **Comité de Feria Estatal y Feria Municipal 2014**.

5.- Clausura de la sesión.

Acto seguido se sometió a consideración del comité la aprobación de la propuesta del orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad. Por los asistentes y presentes.

En el desahogo del **Tercer Punto,** el ciudadano Presidente Municipal **Profr. José Felipe Torres Arias**, en uso de la voz dijo, que siendo las 18:30 horas del día 08 de Enero del año Dos Mil Catorce y encontrándose reunidos en la sala de Cabildo Directores y Coordinadores de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco; declaro formalmente Instalado el **Comité de Feria Estatal y Feria Municipal 2014**, quedando instalado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
M.V.Z. Jesús Alberto Gil Gómez	Presidente del Comité de Feria
Lic. Juan Gabriel Reyes García	Secretario del Comité de Feria
Ing. José Dolores Zacarías Mix	Tesorero del Comité de Feria
Lic. Lázaro Mayo Díaz	Primer Vocal
L.E. Paulino Vidal Sosa	Segundo Vocal
Arq. Porfirio Díaz Vázquez	Tercer Vocal
C.P. Erik Álvarez Álvarez	Coordinador de la Feria

Quinto Punto del orden del día.- El Presidente Municipal **Profr. José Felipe Torres Arias**, en uso de la voz procedió, a dar por concluida la reunión solicitándoles a todos ponerse de pie a fin de dar por clausurada la presente, siendo las 19:00 horas de la noche del día (ocho) de Enero de Dos Mil Catorce, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron:----------

Firma legible de los que en ella intervinieron

Profr. José Felipe Torres Arias
Primer Regidor y Presidente Municipal

M.V.Z. Jesús Alberto Gil Gómez
Coordinador del DIF

Lic. Juan Gabriel Reyes García
Director de la DECUR

Ing. José Dolores Zacarías Mix
Director de Finanzas

Lic. Lázaro Mayo Díaz
Director de Programación

L.E. Paulino Vidal Sosa
Director de Administración

Arq. Porfirio Díaz Vázquez
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

C.P. Erik Álvarez Álvarez
Director de Fomento Económico y Turismo

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO
PERIODO 2013-2015
SECRETARIA MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XV Y 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE INSTALACION DEL COMITÉ DE FERIA ESTATAL Y FERIA MUNICIPAL 2014, DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL EXPEDIENTE ORIGINAL, CONSTANTE DE 3 FOJAS ÚTILES, QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO NO. UNO, DE FECHA OCHO ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, INSCRITA EN EL LIBRO NO. 2, LA CUAL TUVE A LA VISTA, Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO.

PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, CERTIFICO Y DOY FE-

---

----------**CONSTE**----------

DR. JOSÉ MANUEL DAMIÁN GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JONUTA TABASCO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 2013 - 2015

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

No.- 2270

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE FERIA ESTATAL Y MUNICIPAL

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864 Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Jonuta
H. Ayuntamiento 2013-2015
Desarrollo para un futuro mejor

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE FERIA MUNICIPAL Y ESTATAL 2014 DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.

El presente Reglamento regula la integración, organización y funcionamiento del COMITÉ DE FERIA MUNICIPAL Y ESTATAL 2014.

FUNDAMENTOS

Dada la importancia que reviste la Feria Estatal y Municipal 2014 de Jonuta Tabasco, por su fuerte tradición, se hace necesario reglamentar el funcionamiento del organismo, que tiene bajo su responsabilidad la organización, coordinación y conducción de todas las actividades que se llevan a cabo en forma previa y durante los días de Feria Estatal y Municipal 2014.

OBJETIVOS

Tener un equipo de personas integrantes del Comité de Feria Estatal y Municipal 2014, con funciones y responsabilidades claras. Contar con los elementos necesarios para organizar una Feria Estatal y Municipal 2014 digna para todos los Jonutecos y visitantes.

Realizar actividades durante todo el año con el propósito de llevar a cabo una Feria Estatal y Municipal bien organizada y con sentido popular. Que los beneficios económicos que se lleguen a obtener, sean utilizados en obras de beneficio social y/o para diversos sectores de la población.

NORMAS

Artículo 1:- El Comité tiene por objeto la organización y realización de la Feria Estatal y Municipal 2014 anual de Jonuta, Tabasco, declarando ser un Comité no

lucrativo, cuyos remanentes económicos serán entregados a la Tesorería Municipal para ser utilizados en:

a) Apoyar la asistencia social.

b) Promover el desarrollo de la infraestructura municipal.

c) Acrecentar el patrimonio propio del H. Ayuntamiento.

Artículo 2.- El Comité dependerá del H. Ayuntamiento.

Artículo 3.- El H. Ayuntamiento de Jonuta, hará uso de las instalaciones en el mes de Marzo del núcleo de la Feria Estatal 2014; que consiste en el espacio asignado al Municipio para el montaje del STAND, para exposición comercial e industrial, previa autorización del Comité de Feria Estatal.

En el caso de la Feria Municipal 2014, el Comité hará uso de las instalaciones consistentes en las siguientes áreas: estacionamiento, parques habilitados para la exposición: comercial e industrial y lienzo charro para la exhibición ganadera siempre y cuando se lleve a cabo mediante convenio, durante el mes de Mayo de cada año, previa autorización del Presidente Municipal.

Artículo 4.- El Comité deberá dedicarse durante el mes de Marzo para la Feria Estatal y Mayo para la Feria Municipal a la difusión de las mismas, contando en todo momento con el apoyo de las instancias encargadas: Comunicación Social, Coordinación del DIF Municipal, Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Dirección de Finanzas, Dirección de Programación y Presupuesto, Dirección de Administración, Dirección de Fomento económico y Turismo, Dirección de Desarrollo y para obras de infraestructura contarán con el apoyo de la Dirección de Obras, Ordenamientos Territoriales y Servicios Municipales.

Artículo 5.- El Comité podrá celebrar convenios de afiliación o de asociación con diversas organizaciones, que tengan fines comunes al del mismo Comité y que sirvan para el intercambio de información, obtención de financiamiento, apoyos, promoción y el crecimiento de la propia Feria Estatal y Municipal 2014.

Artículo 6.- La integración del Comité de Feria Estatal y Municipal 2014 Jonuta, Tabasco, será con personal del H. Ayuntamiento y personas invitadas de la comunidad, que por su capacidad y conocimiento puedan aportar lo mejor de ellos para que sea una Feria Estatal y Municipal 2014 relevante.

Artículo 7.- El conjunto de los miembros del Comité constituirán la asamblea con derecho a voz y voto; siendo la Asamblea la máxima autoridad del Comité de Feria Estatal y Municipal 2014.

Artículo 8.- El Comité sesionará en lugar y días preestablecidos. Los acuerdos que se tomen deberán contar con la aprobación de la mayoría de los presentes, teniendo el Presidente voto de calidad para los casos de empate. Dichos acuerdos deberán ser anotados en un libro de actas que llevará el Secretario del Comité.

Artículo 9.- El Comité de Feria Estatal y Municipal 2014 estará integrado de la siguiente forma:

Nombre	Cargo
M.V.Z. Jesús Alberto Gil Gómez Coordinador del DIF Municipal	Presidente del Comité de Feria Estatal y Feria Municipal
Lic. Juan Gabriel Reyes García Director de la DECUR Municipal	Secretario del Comité de Feria Estatal y Feria Municipal
Ing. José Dolores Zacarías Mix Director de Finanzas Municipal	Tesorero del Comité de Feria Estatal y Feria Municipal
C.P. Erik Álvarez Álvarez Director de Fomento Económico y Turismo	Coordinador del Comité de Feria Estatal y Feria Municipal
Lic. Lázaro Mayo Díaz Director de Programación Municipal	Primer vocal del Comité de Feria Estatal y Feria Municipal
L.E. Paulino Vidal Sosa Director de Administración Municipal	Segundo vocal del Comité de Feria Estatal y Feria Municipal

Nombre	Cargo
Arq. Porfirio Díaz Vázquez Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Tercer vocal del Comité de Feria Estatal y Feria Municipal

Artículo 10.- Es obligación del Presidente del Comité de Feria Estatal y Municipal 2014, convocar a reunión de la asamblea de manera periódica, observando, cumpliendo y ejecutando los acuerdos de la asamblea; así como coordinar todas las acciones del Comité y representarlo ante terceras personas. Para llevar a cabo lo anterior, el Presidente podrá apoyarse en alguno o algunos de los miembros del Comité.

Artículo 11.- Toda negociación de comercialización deberá ser del conocimiento y aprobación de la asamblea y ya aprobada será firmada por el Presidente, y los demás integrantes del Comité.

Artículo 12.- Es responsabilidad del Secretario, llevar un libro de actas donde consten los acuerdos de cada una de las reuniones, así como de abrir y conservar archivos de documentos relativos a la Feria Estatal y Municipal 2014 y llevar control de asistencia.

Artículo 13.- Es obligación del Tesorero llevar el registro, control y resguardo de todas las transacciones económicas del Comité. Es el responsable de la custodia de bienes, tanto monetarios como de otro tipo de bienes materiales; así como el directamente responsable de proporcionar los medios económicos necesarios para el desarrollo de la Feria Estatal y Municipal 2014, participando en todas las negociaciones a obtener fondos económicos para la Feria Estatal y Municipal 2014.

Artículo 14.- Es responsabilidad del Coordinador, programar y coordinar todas la actividades de Feria Estatal y Municipal 2014, para su análisis y aprobación en el seno del comité.

Artículo 15.- Es obligación de los Vocales, acudir a todas las reuniones del comité y apoyar en las actividades que se le sean encomendadas.

Artículo 16.- La asamblea podrá delegar responsabilidad en cualquiera de sus miembros.

Artículo 17.- Para cumplir con las comisiones asignadas, todo miembro del Comité podrá solicitar recursos económicos al tesorero, previo análisis y aprobación de la asamblea.

Artículo 18.- Las funciones y actividades del Comité serán en forma permanente durante todo el periodo que comprenden las actividades de Feria Estatal y Municipal 2014, debiendo presentar por escrito un informe de actividades y financiero ante el cabildo.

El informe escrito y los documentos que avalen las negociaciones hechas, deberán ser entregadas por el Secretario del Comité al responsable del Archivo Municipal y para su resguardo.

Artículo 19.- El Comité durante el periodo que se realicen las actividades de la Feria Estatal y Municipal 2014 podrá organizar diversos eventos culturales, deportivos y de promoción, que tengan como finalidad el desarrollo de la comunidad y la recaudación de fondos necesarios para los objetivos del mismo.

Artículo 20.- El H. Ayuntamiento facilitará los medios de acuerdo a sus posibilidades para el logro de las metas del Comité.

Artículo 21.- En los casos de que las concesiones, negociaciones o convenios firmados por el Comité excedan un tiempo al periodo de las Administraciones Municipales, estos deberán ser aprobados previamente por el Cabildo Municipal y en su caso por el Congreso del Estado.

Artículo 22.- Todo lo no previsto en este Reglamento será resuelto por acuerdo de la asamblea del Comité de Feria Estatal y Municipal 2014.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las reformas que modifican en su caso y conforman este nuevo Reglamento, entrarán en vigor al tercer día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Al entrar el vigor el presente Reglamento, se deroga cualquier disposición anterior que haya constituido el Reglamento del Comité de Feria Estatal y Municipal 2014 de Jonuta, Tabasco y que se oponga al contenido del Reglamento que hoy se publica.

El **C. PROFR. JOSE FELIPE TORRES ARIAS**, Presidente Municipal de Jonuta, Tabasco y en cumplimiento a lo ordenado por el H. Cabildo, gira instrucciones para la promulgación del **REGLAMENTO DE COMITE DE FERIA ESTATAL Y MUNICIPAL 2014 DE JONUTA, TABASCO,** en el Periódico Oficial del Estado y para que surta sus efectos de obligatoriedad en los términos acordados y con apego a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO A LOS DIEZ DIAS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LOS REGIDORES

Profr. José Felipe Torres Arias
Primer Regidor y Presidente Municipal

C. Álvaro Hernández Ávila
Segundo Regidor Síndico de Hacienda

C. Pastor Solana López
Tercer Regidor

Profr. Pablo Canché Pacheco
Cuarto Regidor

C. Fernando Alberto Filigrana Castro
Quinto Regidor

Téc. Sandy Leticia Martínez Martínez
Sexto Regidor

C. Arcenio Cruz Chan
Séptimo Regidor

C. Zoila Castillo Vázquez
Octavo Regidor

C. José Luis Pérez Chan
Noveno Regidor

C.D. Suelen Del Socorro Cruz Reyes
Décimo Regidor

Profra. Yolanda Suarez Ortiz
Décimo Primer Regidor

Profra. Obdulia Aguirre Centeno
Décimo Segundo Regidor

Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE REGLAMENTO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA GENERAL, EN LA CIUDAD DE JONUTA RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2014.

Profr. José Felipe Torres Arias
Primer Regidor y Presidente Municipal

Dr. José Manuel Damián Gutiérrez
El Secretario Del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO
PERIODO 2013-2015
SECRETARIA MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XV Y 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE REGLAMENTO DEL COMITÉ DE FERIA MUNICIPAL Y ESTATAL 2014, DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL EXPEDIENTE ORIGINAL, CONSTANTE DE 9 FOJAS ÚTILES, QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO NO. UNO, DE FECHA DIEZ ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, INSCRITA EN EL LIBRO NO. 2, LA CUAL TUVE A LA VISTA, Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO.

PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, CERTIFICO Y DOY FE-

---

----------**CONSTE**----------

DR. JOSÉ MANUEL DAMIAN GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO.

No.- 2271

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HISTORICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864 Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Jonuta

Desarrollo para un futuro mejor

ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, siendo las (10:30) diez horas con treinta minutos del día (2) dos de Enero del año (2014) dos mil catorce, llevada a cabo en la Sala de Cabildo ubicada en el Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, con domicilio en la calle Hidalgo número 415, colonia Centro, Jonuta, Tabasco, encontrándose presentes: **los ciudadanos: Prof. José Felipe Torres Arias, Presidente Municipal de Jonuta, Tabasco; Arq. Porfirio Díaz Vázquez , Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Ing. José Dolores Zacarías Mix, Director de Finanzas; C.P. Timoteo Pérez Cruz, Director de Contraloría; C Fernando Alberto Filigrana Castro, Quinto Regidor Presidente de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos; C. Álvaro Hernández Ávila, Segundo Regidor y Sindico de la Comisión de Hacienda; con el objeto de celebrar la presente reunión y levantar el ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO**, correspondiente a la Administración Pública Municipal 2013-2015. Acto que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asunto 1.- Pase de lista de asistencia, declaración de quórum legal.

Asunto 2.- Acto de instalación del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, correspondiente a la administración 2013 – 2015.

Asunto 3.- Ratificación y designación de suplentes de cada uno de los integrantes del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

Asunto 4.- Asuntos Generales.

Asunto 5.- Cierre de la Sesión del Comité.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Asunto 1.- En desahogo del Asunto 1 de la **orden del día**, el Secretario con fundamento en el artículo 3 del acta de Instalación del Comité de Obras Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, procede a pasar la lista de asistencia y dar lectura al orden del día.

Acuerdo: Al encontrarse presente la totalidad de los integrantes del Comité se declara la existencia de quórum legal y leído el orden del día se acepta y se aprueba en todas sus partes.

El Presidente con fundamento en el artículo 3 del Acta de Instalación del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Jonuta, Tabasco en relación al artículo 14 del Reglamento de la Ley Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, procede a desahogar cada uno de los asuntos siguientes:

Asunto 2.- Acto de instalación del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, correspondiente a la Administración 2013 – 2015.

El presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, haciendo uso de la palabra expone lo siguiente:

Primero.- Que de conformidad a lo que disponen el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco.

Segundo.- Que mediante modificación a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de diciembre 2013, en la cual se establece la creación del Comité de Obra Pública en los Ayuntamientos, como órgano facultado para vigilar la debida observancia y aplicación de las disposiciones legales en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, aprobar en su caso, los requisitos generales que tengan que ver con la magnitud, complejidad de una obra en particular, así como coadyuvar a la transparencia en la evaluación de propuesta motivo de la adjudicación de contratos. Con motivo de las disposiciones legales que se refiere a la Obra Pública a ejercerse, resulta necesario que los servidores públicos municipales adquieran la responsabilidad que el derecho les corresponde respecto del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

Tercero.- Instalación del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, correspondiente a la administración 2013 – 2015.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción III, 47 fracción I, 51, 52, 53 fracción II, 54 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco; 25 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas, **se conviene en instalar, y establecer el funcionamiento del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco;** correspondiente a la Administración Pública Municipal del año 2013 – 2015, conforme a los preceptos siguientes:

ARTÍCULO 1.- Para los preceptos de la presente Acta se entenderá por:

Ley: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

CONTRALORIA: Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

Comité: Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Tabasco.

ARTICULO 2.- El Comité estará integrado con fundamento en el Articulo 14 apartado B del Reglamento de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Tabasco, con los artículos 46 fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, séptima Reforma publicada en el Sup. "B" al P:O: 7128 de fecha 29 de diciembre de 2010.(decreto 076), por:

Artículo 14.-Cada Comité de la Obra Pública estará integrado de la siguiente forma:

B.- En los Ayuntamientos:

I. El presidente Municipal, de Jonuta, Tabasco **Profr. José Felipe Torres Arias** o en su caso, el servidor público, a quien le sean delegadas expresamente facultades y atribuciones para tales efectos, quien fungirá como su presidente **con voz y voto de calidad;**

II. El Director de Obras, y Servicios Municipales **Arq. Porfirio Díaz Vázquez** Asentamientos o su equivalente, que acudirá **con voz y voto;**

III. El Director de Finanzas **Ing. José Dolores Zacarías Mix** o su equivalente, que acudirá **con voz y sin voto;**

IV. Un representante de la Contraloría Municipal **C.P. Timoteo Pérez Cruz,** el cual acudirá **con voz pero sin voto;**

V. Un Regidor Presidente de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos **C. Fernando Alberto Filigrana Castro,** quien fungirá como Secretario Técnico de la Comisión, que acudirá **con voz pero sin voto;**

VI. Un Regidor de la Comisión de Hacienda **C. Álvaro Hernández Ávila,** que acudirá **con voz y voto;**

VII. Se deberá de invitar por escrito a un representante de la Cámara que acudirá, con voz y sin voto, para opinar dentro del Comité sobre los actos de convocatoria, visita al sitio de los trabajos, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas, y

VIII. Se deberá de invitar por escrito a un representante del Colegio mayoritario afín a la materia de la licitación; cuando se trate de estudios y proyectos, que acudirá con voz y sin voto, para opinar dentro

del Comité sobre los actos de convocatoria, visita al sitio de los trabajos, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas.
Prevalecerá la regulación del CICOP, para resolver y dictaminar sobre la obra pública, los casos extraordinarios y especiales, de acuerdo a su normatividad vigente.

Artículo 15.- Los Comités de la Obra Pública, deberán de sesionar cuando menos cuatro veces al año de manera ordinaria y extraordinariamente las veces que se requiera.

En la primera sesión de los Comités, sus titulares designarán a sus respectivos suplentes, para los casos en que no puedan asistir personalmente a las sesiones.

Los suplentes tendrán los mismos derechos y obligaciones de los titulares, cuando estos no asistan.

Artículo 16.- Los Comités de la Obra Pública deberán sesionar previa convocatoria las veces que sea necesario, citándose a la misma cuando menos con veinticuatro horas de anticipación. El Secretario Técnico levantará acta pormenorizada del desarrollo de cada sesión.
Artículo 17.- La citación a las sesiones de los Comités de la Obra Pública, será responsabilidad del Presidente, quien deberá expresar los asuntos que serán tratados en cada sesión desde el momento de la convocatoria a la misma, acompañando la documentación respectiva, a fin de que sus integrantes estén debidamente enterados.
Artículo 18.- Los Comités de la Obra Pública podrán sesionar legalmente estando presentes el cincuenta porciento de sus integrantes que cuenten con derecho a voto, debiendo estar presente el Presidente o su suplente.

Es obligación de la Dependencia y Entidad, invitar por escrito a los actos de licitación, a los miembros del Comité de la Obra Pública, con un plazo no menor de cinco días naturales previos a la visita al sitio de los trabajos.

ARTICULO 3.- Las facultades, funciones y ordenamientos del Comité se apegaran a lo establecido para ello en el Artículo 33 de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y en el Capítulo Segundo de los Artículos 13 y 18 del reglamento de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

ARTICULO 4.- El Comité deberá sesionar en apego a lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

ARTICULO 5.- Cada uno de los integrantes del Comité se apegará a las funciones específicas para cada una de las representaciones establecidas en el Artículo 33 Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco
Acuerdo.- Se toma votación en cuanto a la instalación del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, y la aplicación del articulado anteriormente expuesto para ser la base de las funciones y atribuciones del Comité de Obra Pública del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco y por votación unánime, se acuerda que con fundamentos a los preceptos legales presente en la exposición de motivos queda formal y legalmente instalado el Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

Asunto 3.- Ratificación y designación de suplentes de cada uno de los integrantes del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

Con fundamento en lo establecido en el Articulo 15 del Reglamento de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Tabasco. Para los casos en que no pueda asistir personalmente a las sesiones los titulares del Comité, designan como sus respectivos suplentes a los servidores públicos mencionados a continuación.

I. El suplente del Presidente, será Lic. Lázaro Mayo Díaz

II. El suplente del Secretario, será el Ing. Rigoberto Hernández Casango.

III. El suplente del Primer vocal, será el L.C.P. Jorge Manuel Rodríguez Correa.

IV. El suplente del Segundo vocal, será el Lic. Israel Cabrera Cruz.

V. El suplente del Tercer vocal, será el Lic. Paulino Vidal Sosa.

VI. El suplente del Cuarto vocal, será el Profr. Francisco Miguel Pérez Contreras.

Los suplentes tendrán los mismos derechos y obligaciones de los titulares, cuando estos no asistan.

Acuerdo.- Se toma votación en cuanto a la Ratificación y designación de suplentes de cada uno de los integrantes del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco. la aplicación del articulado anteriormente expuesto para ser la base de las funciones y atribuciones del Comité de Obra Pública del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco y por **votación unánime**, se acuerda la aceptación como suplente de los titulares del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco a los servidores públicos propuestos en la presente acta para tales funciones.

Asunto 5.- Asuntos Generales.- El Presidente exhorta a los integrantes del Comité, a plantear con el Secretario si desean discutir algún asunto, ejerzan su derecho del uso de la voz y se proceda integrarlos al cuerpo del presente instrumento.

Acuerdo: El Secretario manifiesta que al no haber planeamiento alguno por parte de los integrantes de este órgano colegiado, se da por agotado el presente asunto.

No habiendo otro asunto que tratar se procede al cierre de esta sesión y se da por concluida la **Primera Reunión Ordinaria** de instalación del Comité de Obras pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, siendo las (12:45) doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio y leída la presente acta consta de (6) seis páginas útiles en pleno conocimiento de sus alcances, firman al margen y al calce de conformidad los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ

PRESIDENTE **SECRETARIO**

PROF. JOSE FELIPE TORRES ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. PORFIRIO DIAZ VAZQUEZ.
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

PRIMER VOCAL

ING. JOSE DOLORES ZACARIAS MIX.
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL

SEGUNDO VOCAL

C.P. TIMOTEO PEREZ CRUZ.
DIRECTOR DE CONTRALORIA MUNICIPAL.

TERCER VOCAL

C. FERNANDO ALBERTO FILIGRANA CASTRO
QUINTO REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.

CUARTO VOCAL

C. ALVARO HERNANDEZ AVILA.
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO
PERIODO 2013-2015
SECRETARIA MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XV Y 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL EXPEDIENTE ORIGINAL, CONSTANTE DE 6 FOJAS ÚTILES, QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO NO. UNO, DE FECHA DOS ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, INSCRITA EN EL LIBRO NO. 2, LA CUAL TUVE A LA VISTA, Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO.

PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, CERTIFICO Y DOY FE-

----

----------CONSTE----------

DR. JOSÉ MANUEL DAMIAN GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

No.- 2272

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA
DEL 27 DE FEBRERO DE 1864 Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Jonuta
H. Ayuntamiento 2013-2015
Desarrollo para un futuro mejor

ACUERDO

PROFR. JOSÉ FELIPE TORRES ARIAS, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO HAGO SABER.

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESION EXTRAORDINARIA NUMERO UNO DE FECHA DIECIOCHO ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCIONES I, II, Y IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, FRACCIONES I, 65, FRACCIONES I Y V, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1 FRACCION II, 2, 19, 29, FRACCIONES I, II Y LIX, 47 FRACCION I, 52, 65, FRACCIONES I, III, IV, VII Y XX, 106, FRACCION X, 107 Y DEMAS RELATIVO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 2, 3, 4, 6, 10, 19, 25, 26, FRACCION II: SE APROBO EL SIGUIENTE ACUERDO.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 Y REZAGOS DE AÑOS ANTERIORES.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, dispone que los municipios administren libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 29 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el municipio libre, investido de personalidad jurídica propia en términos de la Constitución Federal y Local es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, una forma de contribuir al mejoramiento económico y social de los habitantes, es establecer subsidios para facilitar el pago de contribuciones, lo que incluso contribuirá a la adecuada prestación de servicios públicos.

CUARTO. Que el artículo 89 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, faculta a los ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones, mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

QUINTO. Que la presente propuesta a la vez que prevé un mecanismo para subsidiar la recaudación fiscal con el fin de fortalecer las finanzas del Municipio crea condiciones que permiten al contribuyente obtener beneficios al pagar sus contribuciones de Impuesto Predial.

SEXTO. Que el Honorable Ayuntamiento consiente de la difícil situación económica que impera en el Estado y reconociendo la aceptación que han tenido los programas que en esta materia se han ejecutado durante los ejercicios fiscales anteriores estima social y económicamente viable implementar este nuevo **"Programa de Subsidios Fiscales para el Pago del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2014 y Rezagos de Años Anteriores"** en beneficio de la economía de las familias del Municipio de Jonuta, Tabasco.

Por lo que con fundamento en el artículo 115 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 47 fracción I, 65 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, este Honorable Cabildo tiene a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la implementación del **PROGRAMA DE SUBSIDIOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014 Y REZAGOS DE AÑOS ANTERIORES,** y se autoriza al Presidente Municipal para que a través de la Dirección de Finanzas procedan a su ejecución, mismo que se aplicara de la siguiente forma:

IMPUESTO 2014

20% a personas físicas del **01 de Marzo a 31 Diciembre de 2014**, que se encuentren al corriente en el pago del impuesto.

10% a personas morales o jurídico-colectivas; del **01 de Marzo a 31 Diciembre de 2014**, que se encuentren al corriente en el pago del impuesto. Aplica solamente a la propiedad que compruebe sea su domicilio fiscal.

50% a adultos mayores (65 años en adelante) del **01 de Marzo a 31 Diciembre de 2014**. Aplica solo a contribuyentes sin adeudo y que el impuesto a pagar no exceda de $800.00

(Ochocientos pesos 00/100 M.N.) que acrediten la propiedad del inmueble y solo se aplica a un predio.

SUBSIDIOS DEL IMPUESTO PREDIAL EN REZAGO

15% En el monto a pagar a personas físicas con adeudos de años anteriores del **01 de Marzo a 31 de Diciembre del 2014.** Aplica solo a un predio.

10% En el monto a pagar a personas morales o jurídico-colectivas con adeudos de años anteriores del **01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2014**. Aplica solamente a la propiedad que compruebe sea su domicilio fiscal. Aplica solo a un predio.

30% En el monto a pagar a adultos mayores (65 años en adelante). Del **01 de marzo a 31 de diciembre del 2014**. Que acrediten la propiedad del inmueble. Aplica solo a un predio

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014 Y REZAGOS DE AÑOS ANTERIORES DEL 01 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE DE 2014.

Hasta 100% en multas.

Hasta 100% en gastos de ejecución.

Hasta 100% de descuentos en recargos.

SEGUNDO. Estos Subsidios estarán vigentes a partir del día 01 de Marzo de 2014, hasta el 31 de Diciembre de 2014, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrara en vigor el día 01 de Marzo de 2014 y se publicara en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

ARTICULO SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Finanzas de este H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, para efectos de que realice los trámites correspondientes, que conlleven a su debido cumplimiento.

APROBADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE JONUTA, TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES ENERO DE DOS MIL CATORCE.

LOS REGIDORES

Profr. José Felipe Torres Arias
Primer Regidor y Presidente Municipal

C. Álvaro Hernández Ávila
Segundo Regidor Síndico de Hacienda

C. Pastor Solana López
Tercer Regidor

Profr. Pablo Canché Pacheco
Cuarto Regidor

C. Fernando Alberto Filigrana Castro
Quinto Regidor

Téc. Sandy Leticia Martínez Martínez
Sexto Regidor

Arcenio Cruz Chan

C. Arcenio Cruz Chan
Séptimo Regidor

C. Zoila Castillo Vázquez
Octavo Regidor

José Luis Pérez Chan

C. José Luis Pérez Chan
Noveno Regidor

C.D. Suelen Del Socorro Cruz Reyes
Décimo Regidor

Profra. Yolanda Suarez Ortiz
Décimo Primer Regidor

Profra. Obdulia Aguirre Centeno
Décimo Segundo Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN III, 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO

DE TABASCO, SE PROMULGA EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JONUTA, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Profr. José Felipe Torres Arias
Primer Regidor y Presidente Municipal

Dr. José Manuel Damián Gutiérrez
El Secretario Del H. Ayuntamiento

El suscrito Dr. José Manuel Damián Gutiérrez, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, con las facultades que me confieren el artículo 78 fracción XV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, hago constar que el presente documento es copia fiel y autentica del acuerdo por el cual se autoriza el Presidente Municipal para que a través de la Dirección de Finanzas, proceda a ejecutar "el `Programa de Subsidios Fiscales para el Pago del Impuesto Predial y Rezago de Años Anteriores del Ejercicio Fiscal 2014", aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo número uno de fecha dieciocho de enero del año dos mil catorce; original que tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Secretaria, constante de cinco fojas útiles, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Jonuta, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil catorce.

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO
PERIODO 2013-2015
SECRETARIA MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XV Y 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE ACUERDO DE SESION EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS FISCALES PARA EL EJERCIO FISCAL 2014, Y REZAGOS DE AÑOS ANTERIORES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL EXPEDIENTE ORIGINAL, CONSTANTE DE 5 FOJAS ÚTILES, QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO NO. UNO, DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, INSCRITA EN EL LIBRO NO. 2, LA CUAL TUVE A LA VISTA, Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO.

PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, CERTIFICO Y DOY FE-

---

----------CONSTE----------

DR. JOSÉ MANUEL DAMIAN GUTIERREZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JONUTA, TABASCO.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 2013 - 2015

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
JONUTA, TABASCO

No.- 2273

ACTA DE COMITÉ DE CARNAVAL JONUTA 2014
MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.

Jonuta
H. Ayuntamiento 2012-2015
Desarrollo para un futuro mejor

ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE CARNAVAL No. 01, DEL AÑO *2014.*

Siendo las 10:00 horas del día 08 de Enero del año 2014, reunidos en la sala de Juntas de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR), ubicada en la calle Miguel Hidalgo 415, en la ciudad de Jonuta, Tabasco, y con fundamento en el artículo 61 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los ciudadanos, Lic. Juan Gabriel Reyes García, Director de Educación, Cultura y Recreación (DECUR), el MVZ. Jesús Alberto Gil Gómez. Coordinador del DIF Municipal; C.P. Erick Álvarez Álvarez, Dir. De Fomento Económico, y los representantes del Sector Social, C. Cruz Alberto Hernández Jiménez, Lic. Josefa del Carmen Gutiérrez Ramírez y la Ing. Enma Salvador Cruz, con el propósito de llevar a cabo la instalación del Comité de Carnaval para el año 2014, el cual analizará, validará, organizará y desarrollará las actividades relativas del mismo, al tenor del siguiente:

Orden del día:

1.- Bienvenida, lectura de la lista de asistencia y declaración de quórum.
2.- Propuesta e integración del Comité de Carnaval.
3.- Presentación de las propuestas para definición de las actividades.
(Según anexo)
4.- Análisis y validación de las actividades así como de las funciones de cada uno de los miembros de este Comité.
5.- Clausura.

Como primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista, verificándose la presencia de todos los invitados para la integración del COMITÉ.
Acto seguido, como segundo punto del orden del día, el Lic. Juan Gabriel Reyes García, Director de Educación, Cultura y Recreación (DECUR), presenta al pleno las propuestas para la integración del COMITÉ, y en su caso validación respectiva.

Como tercer punto del orden del día, se procedió a la presentación de las propuestas para definición de las actividades y las responsabilidades de cada uno de los integrantes, quedando de la siguiente manera:

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	PARTICIPANTES Y LUGAR	RESPONSABLE
LUNES 20 ENERO 16:00 A 18:00 HRS.	PINTADERA	INICIO EN EL CAMPO DE SOFTBOLL Y FINALIZAR EN EL PARQUE CENTRAL BENITO JUAREZ.	LIC. JUAN GABRIEL REYES GARCIA **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL.**
LUNES 20 20:00 HRS.	PRIMER BAILE DE BANDERA Y PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATA A REYNA DEL CARNAVAL Y QUEMA DEL MAL HUMOR	ESQUINA ENTRE MIGUEL HIDALGO Y AGRARISTAS	LIC. JUAN GABRIEL REYES GARCIA **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL.**
LUNES 20 20:00 HRS.	KERMES	ESCUELAS	
MARTES 21 ENERO 16:00 A 18:00 HRS.	COMPARSAS	DECUR, COORDINACION DE BIBLIOTECA, DEPORTE, CASA DE CULTURA, FOMENTO ECONOMICO.	PROFRA. NEDY MARIA ABREU RUIZ. **SUBDIRECTORA DE DECUR.**
JUEVES 23 ENERO 16:00 A 18:00 HRS.	COMPARSAS	PRESIDENCIA, SECRETARIA, ATENCION CIUDADANA, CATASTRO, ASUNTOS RELIGIOSO.	C. GUADALUPE MAY JIMENEZ **SECRETARIA.**
SABADO 25 ENERO 21:00 HRS.	NOCHE DISCO (CANCHA DE FRONTON)	DECUR, CASA DE CULTURA	PROFR. PRUDENCIO CORREA CRUZ **COORDINADOR DE CASA DE CULTURA.**
SABADO 25 ENERO 20:00 HRS.	KERMES	ESCUELAS	Confirmar
DOMINGO 26 ENERO 20:00 HRS	KERMES	ESC. PRIM. "ANA MARIA VIDAL VIUDA DE CALDERON	PROFR. JESUS FRANCISCO PAYRO DIAZ DIRECTOR DE LA ESCUELA
	COMPARSAS		

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	PARTICIPANTES Y LUGAR	RESPONSABLE
MARTES 28 ENERO 8:00 A 12:00 HRS.		ESC. PRIM. "ANA MARIA VIDAL VIUDA DE CALDERON"	PROFR. JESUS FRANCISCO PAYRO DIAZ **DIRECTOR DE LA ESCUELA.**
MIERCOLES 29 ENERO 20:00 HRS.	SEGUNDO BAILE DE BANDERA	CANDIDATA DEL BARRIO ABAJEÑO, PARQUE DEL AMOR	PROFR. PRUDENCIO CORREA CRUZ **COORDINADOR DE CASA DE CULTURA.**
JUEVES 30 ENERO 8:00 A 12:00 HRS.	COMPARSAS	J.N. "JUSTO SIERRA"	PROFRA. ROSAGELIS MARTINEZ PEREZ **DIRECTORA DEL JARDIN DE NIÑOS.**
JUEVES 30 ENERO 16:00. A 18:00 HRS.	COMPARSAS	COORDINACION DELEGADOS, PROTECION CIVIL, RAMO 33, ATENCION A LA MUJER, CONTRALORIA, ASUNTOS JURIDICOS.	ING. ANDY CRUZ OCAMPO **DIRECTOR DE RAMO 33.**
VIERNES 31 ENERO 21:00 HRS.	**BAILE POPULAR AMENIZADO POR GRUPO SORPRESA**	DIF (CANCHA DE USOS MULTIPLES)	MVZ. JESUS ALBERTO GIL GOMEZ **COORDINADOR DIF MUNICIPAL.**
SABADO 01 FEBRERO 21:00 HRS.	KERMES	ESCUELAS	
DOMINGO 2 FEBRERO 20:00 HRS.	KERMES	ESC. PRIM. "ANA MARIA VIDAL VIUDA DE CALDERON	PROFR. JESUS FRANCISCO PAYRO DIAZ **DIRECTOR DE LA ESCUELA**
MARTES 04 FEBRERO 8:00 A 12:00 HRS.	COMPARSAS	ESC. SEC.TECNICA NO. 20 "JOSÉ VASCONCELOS"	C. JOSE DOMINGUEZ LEON **MAESTRO DE DANZA**
MIERCOLES 5 FEBRERO 20:00 HRS.	TERCER BAILE DE BANDERA	CANDIDATA DEL BARRIO ARRIBEÑO ESQUINA ENTRE LAS CALLES MANUEL EVIA Y NICOLAS BRAVO	PROFRA. NEDY MARIA ABREU RUIZ. **SUBDIRECTORA DE DECUR.**
	COMPARSA		

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	PARTICIPANTES Y LUGAR	RESPONSABLE
JUEVES 6 DE FEBRERO 16:00 A 18:00 HRS		OBRAS PUBLICAS, RAMO 20, ATENCION INDIGENA, PROTECCION AL AMBIENTE, ACCESO A LA INFORMACION, REGLAMENTO.	ING. PORFIRIO DIAZ VAZQUEZ **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**
SABADO 8 FEBRERO 21:00 HRS.	NOCHE DISCO	CANCHA DE FRONTON	PROFR. PRUDENCIO CORREA CRUZ **COORDINADOR DE CASA DE CULTURA.**
SABADO 8 FEBRERO 9:00 HRS.	COMPARSAS	SOCIEDAD GUEY (CHEPONA)	**C. JOSE MANUEL VARGAS PEREZ.**
SABADO 8 FEBRERO 21:00 HRS.	KERMES	ESC. PRIM. "ANA MARIA VIDAL VIUDA DE CALDERON	PROFR. JESUS FRANCISCO PAYRO DIAZ **DIRECTOR DE LA ESCUELA**
DOMINGO 9 FEBRERO 20:00 HRS.	KERMES (PARQUE CENTRAL)	C.B.T.A	LIC. FELIPE DE JESUS LEZAMA SUAREZ **DIRECTOR DEL PLANTEL.**
MARTES 11 FEBRERO 8:00 A 12:00 HRS.	COMPARSAS	J.N " JUAN ALDAMA"	PROFRA. YOLANDA MORALES GUZMAN **DIRECTORA DE L JARDIN DE NIÑOS**
MARTES 11 FEBRERO 16:00 A 18:00 HRS.	COMPARSAS	DIF, UBR, ACADEMIA, CONSEJO DE ANCIANOS, COORDINACION DE JOVENES, RECORRIDO POR LAS PRINCIPALES CALLES	C. ANA ROSA GUTIERREZ HERNANDEZ
JUEVES 13 FEBRERO 8:00 A 12:00 HRS.	COMPARSAS	ESC. SECUNDARIA "VIOLETA OJEDA DE ZURITA"	MTRO. ENRIQUE ANTONIO UCO ROMERO **DIRECTOR DE LA ESCUELA.**
JUEVES 13	COMPARSAS		

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	PARTICIPANTES Y LUGAR	RESPONSABLE
FEBRERO 16:00 A 18:00 HRS.		SEGURIDAD PÚBLICA, FINANZAS, LOGISTICA, REGISTRO CIVIL, DESARROLLO.	C. ALVARO HERNANDEZ SANCHEZ **LOGISTICA**
SABADO 15 FEBRERO 20:00 HRS.	**ENCUENTRO DE LOS BANDOS ARRIBEÑO Y ABAJEÑO Y EL BAILE DE ELECCION DE LA REYNA Y DEL REY FEO DEL CARNAVAL**	DIF CANCHA DE USOS MULTIPLES	MVZ. JESUS ALBERTO GIL GOMEZ **COORDINADOR DIF MUNICIPAL.**
SABADO 15 FEBRERO 20:00 HRS.	KERMES	**J.N.** "JUSTO SIERRA"	PROFRA. ROSAGELIS MARTINEZ PEREZ **DIRECTORA DEL JARDIN DE NIÑOS.**
DOMINGO 16 FEBRERO 20:00 HRS.	KERMES (PARQUE CENTRAL)	ESC. SECUNDARIA TECNICA No. 20"JOSE VASCONCELO"	C. JOSE DOMINGUEZ LEON **MAESTRO DE DANZA**
MARTES 18 FEBRERO 16:00 A 18:00	COMPARSAS	COBATAB	LIC. ERICK RAFAEL MENDOZA PEREZ **DIRECTOR DEL PLANTEL.**
MARTES 18 FEBRERO 16:00 A 18:00 HRS.	COMPARSAS	PROGRAMACION, COMUNICACIÓN SOCIAL, PROYECTOS, ADMINISTRACION.	C. LUIS MARTINEZ MARTINEZ. **PROGRAMACION**
JUEVES 20 FEBRERO 8:00 A 12:00 HRS.	COMPARSAS	ESC. PRIM. "GUSTAVO GARRIDO CANAVAL".	PROFRA. LETICIA LOPEZ MONTEJO **DIRECTORA DE LA ESCUELA.**
VIERNES 21 FEBRERO 20:00 HRS.	CONCURSO DE TRAJES DE FANTASIA CATEGORIA LIBRE DE 15 AÑOS EN ADELANTE	PREMIACION: 1ER: LUGAR $ 5,000.00 2DO. LUGAR $ 4,000.00 3ER: LUGAR $ 3,000.00	LIC. JUAN GABRIEL REYES GARCIA **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL.**

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	PARTICIPANTES Y LUGAR	RESPONSABLE
SABADO 22 FEBRERO 20:00 HRS.	KERMES	ESCUELAS	
DOMINGO 23 FEBRERO 19:00 HRS.	CONCURSO DE COMPARSAS CATEGORIA: A).- PREESCOLAR. B).- PRIMARIA. CATEGORIA LIBRE.	PREMIACION 1ER: LUGAR $ 7,000.00 2DO: LUGAR $ 5,000.00 3ER: LUGAR $ 3,000.00 DE CADA CATEGORIA	LIC. JUAN GABRIEL REYES GARCIA **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL.**
DOMINGO 23 FEBRERO 20:00 HRS.	KERMES	**J.N.** "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"	PROFRA. ROCIO DEL CARMEN CAMARA RAMIREZ **DIRECTORA DEL JARDIN DE NIÑOS.**
MARTES 25 FEBRERO 8:00 A 12:00 HRS.	COMPARSAS	ESC.PRIM".CAYETANO OCAMPO"	PROFR. TOMAS ISIDRO VARGAS AQUINO.
MIERCOLES 26 FEBRERO 8:00 A 12:00 HRS.	COMPARSAS	**J.N.** "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"	PROFRA. ROCIO DEL CARMEN CAMARA RAMIREZ **DIRECTORA DEL JARDIN DE NIÑOS.**
JUEVES 27 FEBRERO 8:00 A 12:00 HRS.	COMPARSAS		
SABADO 01 MARZO 21:00 HRS.	**BAILE DE CORONACION DE LOS REYES DEL CARNAVAL Y BAILE POPULAR.**	CANCHA DE USOS MULTIPLES	LIC. JUAN GABRIEL REYES GARCIA **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL.**
SABADO 01 MARZO 20:00 HRS.	KERMES	ESCUELAS	

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	PARTICIPANTES Y LUGAR	RESPONSABLE
DOMINGO 2 MARZO 20:00 HRS.	KERMES	ESC.PRIM". CAYETANO OCAMPO"	PROFR. TOMAS ISIDRO VARGAS AQUINO.
MARTES 4 MARZO 18:00 HRS.	PASEO DE CARROS ALEGORICOS REYNA DEL CARNAVAL 2014 Y SU REY FEO CON SU PRINCESA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y CIVILES RECORRIDO POR LAS PRINCIPALES CALLES	PROFRA. NEDY MARIA ABREU RUIZ **SUBDIRECTORA DE DECUR.**
MARTES 04 MARZO 20:00 HRS.	BAILE POPULAR, QUEMA DE JUAN CARNAVAL Y ENTREGA DE LOS PREMIOS DE LOS CONCURSOS.	CANCHA DE USOS MULTIPLE	PROFR. PRUDENCIO CORREA CRUZ **COORDINADOR DE CASA DE CULTURA.**

Finalmente, una vez analizados las actividades propuestas para su programación se proponen las funciones del comité

Acto seguido se enumeran las funciones del Comité las cuales son enunciativas más no limitativas y podrán ser modificadas por el pleno del comité.

Las funciones del Presidente de este Comité serán: A) Convocar a las reuniones que sean necesarias para llevar a cabo las actividades propuestas. B) Realizar los trámites necesarios ante las instancias correspondientes. C) Dialogar y concertar acciones con los diversos miembros de la sociedad civil y del comercio organizado para la realización del Carnaval. D) Delegar funciones a los demás miembros del Comité. E) Presidir las reuniones del comité. F) Representar al comité ante las instancias respectivas.

Las funciones del Secretario de este Comité serán: A) Tomar nota de los acuerdos de las reuniones convocadas. B) Levantar las actas respectivas de las reuniones y acuerdos. C) Pasar lista de asistencia y establecer el orden del día en las reuniones. D) Recabar las firmas de las actas respectivas. E) Resguardar copia de toda la documentación generada.

Las funciones del Tesorero de este Comité serán: A) Tramitar los recursos financieros necesarios para la consecución de las actividades propuestas.

B) Llevar el control y registro de todos los gastos. C) Informar al comité en pleno de las erogaciones realizadas. D) Presentar el informe final de gastos. E) Verificar que los gastos se hagan de acuerdo a las normas fiscales y contables legalmente establecidas. F) Las demás que el comité le asigne.

Las funciones de los Vocales de este Comité serán. A) asistir a las reuniones que convoque el comité. B) Proponer en el seno del comité las actividades que consideren sean incluidas en el programa respectivo. C) Ser el vínculo del comité con la sociedad civil. D) Coadyuvar en la ejecución de las actividades programadas. E) Auxiliar a los demás miembros del comité para la ejecución de sus actividades.

Finalmente se acuerda para continuar con su validación que estos se turnaran para su análisis y aprobación por el cabildo del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión siendo las 13:00 horas del día 08 de Enero del año 2014, firmando al calce y al margen todos los que en esta intervinieron.

COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL

Lic. Juan Gabriel Reyes García, Director de Educación, Cultura y Recreación (DECUR). Presidente del Comité.

MVZ. Jesús Alberto Gil Gómez. Coordinador del DIF Municipal. Secretario del Comité

C.P. Erick Álvarez Álvarez, Dir. De Fomento Económico. Tesorero del Comité.

C. Cruz Alberto Hernández Jiménez. Vocal del Comité.

Ing. Enma Salvador Cruz. Vocal del Comité.

Lic. Josefa del Carmen Gutiérrez Ramírez Vocal del Comité.

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO
PERIODO 2013-2015
SECRETARIA MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XV Y 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE CARNAVAL NO. 1 DEL AÑO 2014, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL EXPEDIENTE ORIGINAL, CONSTANTE DE 8 FOJAS ÚTILES, QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO NO. UNO, DE FECHA OCHO ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, INSCRITA EN EL LIBRO NO. 2, LA CUAL TUVE A LA VISTA, Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO.

PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, CERTIFICO Y DOY FE-

----

----------CONSTE----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JONUTA, TABASCO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 2013 - 2015

DR. JOSÉ MANUEL DAMIÁN GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO.

No.- 2274

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HISTORICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864 Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Jonuta

ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, siendo las (10:30) diez horas con treinta minutos del día (2) dos de Enero del año (2014) dos mil catorce, llevada a cabo en la Sala de Cabildo ubicada en el Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, con domicilio en la calle Hidalgo número 415, colonia Centro, Jonuta, Tabasco, encontrándose presentes: **los ciudadanos: Prof. José Felipe Torres Arias, Presidente Municipal de Jonuta, Tabasco; Arq. Porfirio Díaz Vázquez , Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Ing. José Dolores Zacarías Mix, Director de Finanzas; C.P. Timoteo Pérez Cruz, Director de Contraloría; C Fernando Alberto Filigrana Castro, Quinto Regidor Presidente de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos; C. Álvaro Hernández Ávila, Segundo Regidor y Sindico de la Comisión de Hacienda; con el objeto de celebrar la presente reunión y levantar el ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO**, correspondiente a la Administración Pública Municipal 2013-2015. Acto que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asunto 1.- Pase de lista de asistencia, declaración de quórum legal.

Asunto 2.- Acto de instalación del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, correspondiente a la administración 2013 – 2015.

Asunto 3.- Ratificación y designación de suplentes de cada uno de los integrantes del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

Asunto 4.- Asuntos Generales.

Asunto 5.- Cierre de la Sesión del Comité.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Asunto 1.- En desahogo del Asunto 1 de la **orden del día**, el Secretario con fundamento en el artículo 3 del acta de Instalación del Comité de Obras Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, procede a pasar la lista de asistencia y dar lectura al orden del día.

Acuerdo: Al encontrarse presente la totalidad de los integrantes del Comité se declara la existencia de quórum legal y leído el orden del día se acepta y se aprueba en todas sus partes.

El Presidente con fundamento en el artículo 3 del Acta de Instalación del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Jonuta, Tabasco en relación al artículo 14 del Reglamento de la Ley Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, procede a desahogar cada uno de los asuntos siguientes:

Asunto 2.- Acto de instalación del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, correspondiente a la Administración 2013 – 2015.

El presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, haciendo uso de la palabra expone lo siguiente:

Primero.- Que de conformidad a lo que disponen el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco.

Segundo.- Que mediante modificación a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de diciembre 2013, en la cual se establece la creación del Comité de Obra Pública en los Ayuntamientos, como órgano facultado para vigilar la debida observancia y aplicación de las disposiciones legales en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, aprobar en su caso, los requisitos generales que tengan que ver con la magnitud, complejidad de una obra en particular, así como coadyuvar a la transparencia en la evaluación de propuesta motivó de la adjudicación de contratos. Con motivo de las disposiciones legales que se refiere a la Obra Pública a ejercerse, resulta necesario que los servidores públicos municipales adquieran la responsabilidad que el derecho les corresponde respecto del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

Tercero.- Instalación del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, correspondiente a la administración 2013 – 2015.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción III, 47 fracción I, 51, 52, 53 fracción II, 54 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco; 25 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas, **se conviene en instalar, y establecer el funcionamiento del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco;** correspondiente a la Administración Pública Municipal del año 2013 – 2015, conforme a los preceptos siguientes:

ARTÍCULO 1.- Para los preceptos de la presente Acta se entenderá por:

Ley: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

CONTRALORIA: Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

Comité: Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Tabasco.

ARTICULO 2.- El Comité estará integrado con fundamento en el Articulo 14 apartado B del Reglamento de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Tabasco, con los artículos 46 fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, séptima Reforma publicada en el Sup. "B" al P.O: 7128 de fecha 29 de diciembre de 2010.(decreto 076), por:

Artículo 14.-Cada Comité de la Obra Pública estará integrado de la siguiente forma:

B.- En los Ayuntamientos:

I. El presidente Municipal, de Jonuta, Tabasco **Profr. José Felipe Torres Arias** o en su caso, el servidor público, a quien le sean delegadas expresamente facultades y atribuciones para tales efectos, quien fungirá como su presidente **con voz y voto de calidad;**

II. El Director de Obras, y Servicios Municipales **Arq. Porfirio Díaz Vázquez** Asentamientos o su equivalente, que acudirá **con voz y voto;**

III. El Director de Finanzas **Ing. José Dolores Zacarías Mix** o su equivalente, que acudirá **con voz y sin voto**;

IV. Un representante de la Contraloría Municipal **C.P. Timoteo Pérez Cruz,** el cual acudirá **con voz pero sin voto**;

V. Un Regidor Presidente de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos **C. Fernando Alberto Filigrana Castro**, quien fungirá como Secretario Técnico de la Comisión, que acudirá **con voz pero sin voto;**

VI. Un Regidor de la Comisión de Hacienda **C. Álvaro Hernández Ávila**, que acudirá **con voz y voto;**

VII. Se deberá de invitar por escrito a un representante de la Cámara que acudirá, con voz y sin voto, para opinar dentro del Comité sobre los actos de convocatoria, visita al sitio de los trabajos, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas, y

VIII. Se deberá de invitar por escrito a un representante del Colegio mayoritario afín a la materia de la licitación; cuando se trate de estudios y proyectos, que acudirá con voz y sin voto, para opinar dentro del Comité sobre los actos de convocatoria, visita al sitio de los trabajos, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas.
Prevalecerá la regulación del CICOP, para resolver y dictaminar sobre la obra pública, los casos extraordinarios y especiales, de acuerdo a su normatividad vigente.

Artículo 15.- Los Comités de la Obra Pública, deberán de sesionar cuando menos cuatro veces al año de manera ordinaria y extraordinariamente las veces que se requiera.

En la primera sesión de los Comités, sus titulares designarán a sus respectivos suplentes, para los casos en que no puedan asistir personalmente a las sesiones.

Los suplentes tendrán los mismos derechos y obligaciones de los titulares, cuando estos no asistan.

Artículo 16.- Los Comités de la Obra Pública deberán sesionar previa convocatoria las veces que sea necesario, citándose a la misma cuando menos con veinticuatro horas de anticipación. El Secretario Técnico levantará acta pormenorizada del desarrollo de cada sesión.

Artículo 17.- La citación a las sesiones de los Comités de la Obra Pública, será responsabilidad del Presidente, quien deberá expresar los asuntos que serán tratados en cada sesión desde el momento de la convocatoria a la misma, acompañando la documentación respectiva, a fin de que sus integrantes estén debidamente enterados.

Artículo 18.- Los Comités de la Obra Pública podrán sesionar legalmente estando presentes el cincuenta porciento de sus integrantes que cuenten con derecho a voto, debiendo estar presente el Presidente o su suplente.

Es obligación de la Dependencia y Entidad, invitar por escrito a los actos de licitación, a los miembros del Comité de la Obra Pública, con un plazo no menor de cinco días naturales previos a la visita al sitio de los trabajos.

ARTICULO 3.- Las facultades, funciones y ordenamientos del Comité se apegaran a lo establecido para ello en el Artículo 33 de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y en el Capítulo Segundo de los Artículos 13 y 18 del reglamento de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

ARTICULO 4.- El Comité deberá sesionar en apego a lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

ARTICULO 5.- Cada uno de los integrantes del Comité se apegará a las funciones específicas para cada una de las representaciones establecidas en el Artículo 33 Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco

Acuerdo.- Se toma votación en cuanto a la instalación del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, y la aplicación del articulado anteriormente expuesto para ser la base de las funciones y atribuciones del Comité de Obra Pública del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco y por votación unánime, se acuerda que con fundamentos a los preceptos legales presente en la exposición de motivos queda formal y legalmente instalado el Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

Asunto 3.- Ratificación y designación de suplentes de cada uno de los integrantes del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

Con fundamento en lo establecido en el Articulo 15 del Reglamento de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Tabasco. Para los casos en que no pueda asistir personalmente a las sesiones los titulares del Comité, designan como sus respectivos suplentes a los servidores públicos mencionados a continuación.

I. El suplente del Presidente, será Lic. Lázaro Mayo Díaz

II. El suplente del Secretario, será el Ing. Rigoberto Hernández Casango.

III. El suplente del Primer vocal, será el L.C.P. Jorge Manuel Rodríguez Correa.

IV. El suplente del Segundo vocal, será el Lic. Israel Cabrera Cruz.

V. El suplente del Tercer vocal, será el Lic. Paulino Vidal Sosa.

VI. El suplente del Cuarto vocal, será el Profr. Francisco Miguel Pérez Contreras.

Los suplentes tendrán los mismos derechos y obligaciones de los titulares, cuando estos no asistan.

Acuerdo.- Se toma votación en cuanto a la Ratificación y designación de suplentes de cada uno de los integrantes del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco. la aplicación del articulado anteriormente expuesto para ser la base de las funciones y atribuciones del Comité de Obra Pública del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco y por **votación unánime**, se acuerda la aceptación como suplente de los titulares del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco a los servidores públicos propuestos en la presente acta para tales funciones.

Asunto 5.- Asuntos Generales.- El Presidente exhorta a los integrantes del Comité, a plantear con el Secretario si desean discutir algún asunto, ejerzan su derecho del uso de la voz y se proceda integrarlos al cuerpo del presente instrumento.

Acuerdo: El Secretario manifiesta que al no haber planeamiento alguno por parte de los integrantes de este órgano colegiado, se da por agotado el presente asunto.

No habiendo otro asunto que tratar se procede al cierre de esta sesión y se da por concluida la **Primera Reunión Ordinaria** de instalación del Comité de Obras pública del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, siendo las (12:45) doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio y leída la

presente acta consta de (6) seis páginas útiles en pleno conocimiento de sus alcances, firman al margen y al calce de conformidad los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ

PRESIDENTE

PROF. JOSE FELIPE TORRES ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO

ARQ. PORFIRIO DIAZ VAZQUEZ.
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

PRIMER VOCAL

ING. JOSE DOLORES ZACARIAS MIX.
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL

SEGUNDO VOCAL

C.P. TIMOTEO PEREZ CRUZ.
DIRECTOR DE CONTRALORIA MUNICIPAL.

TERCER VOCAL

C. FERNANDO ALBERTO FILIGRANA CASTRO
QUINTO REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.

CUARTO VOCAL

C. ALVARO HERNANDEZ AVILA.
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO
PERIODO 2013-2015
SECRETARIA MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XV Y 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL EXPEDIENTE ORIGINAL, CONSTANTE DE 6 FOJAS ÚTILES, QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO NO. UNO, DE FECHA DOS ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, INSCRITA EN EL LIBRO NO. 2, LA CUAL TUVE A LA VISTA, Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO.

PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, CERTIFICO Y DOY FE-

---

----------CONSTE----------

DR. JOSÉ MANUEL DAMIAN GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO.

Gobierno del Estado de Tabasco

Tabasco cambia contigo

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.